



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, C.P. José Antonio Díaz Ochoa y Lic. Edith Valdez Ponce; Abogado General, Encargado de la Coordinación y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Máxima Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales se constituyen con las formalidades de ley en cumplimiento de sus atribuciones consignadas en los artículos 131 fracciones I y IV, 132 de la Ley Estatal; y 68 fracciones I y IV del Reglamento, para verificar **Sesión Ordinaria**, con la finalidad de instituir los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Que se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente; y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, acto seguido se pronuncian los siguientes:-----

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

**Considerandos**

**I.-** En función de que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Mediante este ordenamiento se aprobó la constitución del "Comité de Transparencia" el cual también se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal, específicamente con la obligación que tienen los Sujetos Obligados de dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley de la materia a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública;

**II.-** Que tanto la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que la misma Ley y el propio Reglamento señalan;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

III. Que a efecto de cumplir con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; es obligatorio emitir un calendario de las sesiones del Comité; y

IV. Que cada Comité tendrá dentro de sus atribuciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; procediendo a sesionar bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación formal para sesionar del “Comité de Transparencia”;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Desarrollo de la Sesión y Acuerdo en relación a los asuntos enlistados:
  - 5.1. Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia;
  - 5.2. Emitir un Acuerdo para una mejor gestión en las solicitudes de acceso a la información, estableciendo procedimientos y políticas;
6. Votación; y
7. Asuntos Generales

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona. CP  
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Desarrollo de la Sesión y A c u e r d o s

El Presidente del Comité Mtro. Alberto Islas Reyes saluda a todos los presentes y solicita al C.P. José Antonio Díaz Ochoa, Vocal y Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

1.-El Vocal y Secretario del Comité, C.P. José Antonio Díaz Ochoa, en desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

2.-En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los puntos 2 y 3 del orden del día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

y por esta ocasión por las razones antes expuestas en los Considerandos sesionan con carácter Ordinario por lo que en desahogo del punto 4 del orden del día se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al orden del día, procedan a su aprobación y externarlo levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto, acto seguido este cuerpo colegiado procede a la revisión del punto 5 y consecuentemente emite los siguientes:-----

Acuerdos 09/2017

**PRIMERO.-** En desahogo del punto 5.1 se aprueba el Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia, quien sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, conforme a las reglas siguientes:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en el domicilio de la CUTAI, salvo acuerdo de sus integrantes para celebrarlas en un lugar distinto;
- II. Las sesiones ordinarias se celebrarán, al menos, una vez al año; y las sesiones extraordinarias se celebrarán todas las veces que fueren necesarias;
- III. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles previos a su celebración; las sesiones extraordinarias se podrán convocar con, al menos, un día hábil de anticipación;
- IV. Las convocatorias para sesionar de manera ordinaria o extraordinaria se notificarán en forma escrita, señalando fecha y hora. Con la notificación se anexará el orden del día, así como la documentación de los asuntos a tratar;
- V. El orden del día contendrá, al menos, los puntos siguientes:
  - 1.-Lista de Asistencia;
  - 2.-Declaración de Quórum;
  - 3.-Instalación formal para sesionar del “Comité de Transparencia”;
  - 4.-Aprobación del Orden del Día;
  - 5.-Desarrollo de la Sesión y Acuerdos en relación a los asuntos enlistados;
  - 6.- Votación; y
  - 7.- Asuntos Generales.

Para el año 2017 se acordó previamente llevar a cabo la Sesión Ordinaria el día 17 de febrero del año en curso; y las Extraordinarias las veces que sea necesario.

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona. CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

3



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

**SEGUNDO.-** En desahogo del punto 5.2 y con la finalidad de asegurar una mayor eficacia en la gestión de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, se determina se les dé a conocer a todos los Sujetos Obligados de la Universidad Veracruzana el siguiente:

**Procedimiento de Acceso a la Información Pública:**

Recibida la solicitud de información el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información canalizará al Sujeto Obligado la solicitud recibida por parte del usuario a través del Sistema Electrónico denominado "Mkatsiná", para su debida atención, dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Para lo cual el Sujeto Obligado deberá observar las **Políticas** siguientes:

Los plazos referidos a continuación, se computarán a partir de la recepción de la Solicitud por el Sistema. Las peticiones al Comité Transparencia se efectuarán por conducto de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI), el Sujeto Obligado deberá observar lo siguiente:

*Acerca del ámbito de su competencia:*

a) Si la información solicitada no es de su competencia, deberá notificarlo en el Sistema en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de su recepción. Orientando en su caso qué otro sujeto obligado puede tenerla.

*Acerca de la disponibilidad de la información:*

b) Si la información ya se encuentra disponible al público, el Sujeto Obligado deberá notificar su disponibilidad así como la fuente, lugar y la forma en que puede consultarla, en un plazo que no exceda los 3 días hábiles, a partir de su recepción.

*Acerca de la claridad de la solicitud:*

c) Si el Sujeto Obligado considera que la solicitud de información es insuficiente o errónea, deberá requerirle la aclaración de la misma al solicitante a través del Sistema, en un plazo no mayor a los 3 días hábiles.

d) El requerimiento de aclaración al solicitante, sólo podrá realizarse una sola vez. En caso de no recibirse la aclaración, la solicitud será desechada.

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona. CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

*Acerca de la necesidad de prórroga:*

e) Si el sujeto Obligado considera que el tiempo que requiere para integrar la información que dé respuesta a la solicitud, es mayor al establecido, deberá solicitar al Comité de Transparencia una ampliación del plazo de respuesta a través del Sistema, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, mediante la proforma establecida para tales efectos.

*Acerca de la inexistencia de la información:*

f) Cuando el Sujeto Obligado manifieste que no existe en sus archivos la información requerida, deberá solicitar al Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de la misma, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. Para tal efecto deberá fundar y motivar su petición.

*Acerca de la reserva de la información:*

g) Si el Sujeto Obligado detecta que la información solicitada es de carácter reservado conforme a las hipótesis de Ley, deberá solicitar al Comité de Transparencia, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, la clasificación de la misma, a través del Sistema, enviando a la CUTAI el formato CT-GE-F-05 y la proforma "Solicitud de Clasificación" que funde y motive la clasificación, así como la documentación que soporte su pedimento. Sólo en caso de que la resolución sea favorable, procederá su requerimiento según corresponda.

h) En los casos en que un documento contenga información tanto pública como reservada o confidencial, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, el motivo y su fundamento legal. Entregando copia del documento original al Comité de Transparencia para cotejo para que el Comité esté en posibilidad de Confirmar, Modificar o Revocar la versión pública entregada.

*Acerca de los plazos para responder la solicitud:*

i) Para notificar la existencia y entregar la respuesta a través del Sistema a la CUTAI, el Sujeto Obligado contará con un plazo de siete días hábiles, posteriores a la recepción de la solicitud. La CUTAI realizará el análisis de la información entregada verificando que esta sea congruente, completa y que no contenga datos personales. En caso de no cumplirse

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
S, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

5



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión Ordinaria No. 09/2017

alguno de los requisitos antes mencionados, le será devuelta al Sujeto Obligado para subsanar inmediatamente la(s) observación(es) formulada(s) dentro de un plazo de tres días hábiles. La Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será la responsable de revisar la adecuada protección de los datos personales.

**CUARTO.-** Se **APRUEBA** el presente Acuerdo por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité (3 votos a favor), punto 6.

No hubo asuntos generales, punto 7.

Se da por terminada la sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-



**MTR. ALBERTO ISLAS REYES**  
**ABOGADO GENERAL**



**C.P. JOSÉ ANTONIO DÍAZ OCHOA**  
**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN**



**LIC. EDITH VALDEZ PONCE**  
**DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx